LA DIRECTORA GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo **2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015**, el cual establece que:

"(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*";

CONSIDERANDO que, mediante los **Estudios Previos específicos** elaborados por el Grupo Administrativo y como soporte las fichas técnicas radicadas por los dueños de las necesidades ante la **Subdirección Administrativa**, se sustentaron las **especiales características y necesidades técnicas** que justifican la contratación de un **número plural de personas** para la ejecución de actividades requeridas con **identidad de objeto contractual**, orientadas al cumplimiento de las funciones y necesidades institucionales bajo el convenio firmado con la **Alcaldía De Usaquén** .

En mérito de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo **2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015**, atendiendo los requerimientos específicos de la Seccional Bogotá, y con fundamento en los Estudios Previos y documentación anexa remitida, **SE AUTORIZA** el trámite de contratación para la suscripción de dos (2) contratos de prestación de servicios con **objeto contractual idéntico,** así:

Objeto: "*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO COMO INSTRUCTORES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DERIVADAS DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE ADELANTA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 357-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN..*"

La presente autorización se expide para efectos de continuar con el trámite precontractual correspondiente, en los términos y condiciones señalados en los Estudios Previos y demás soportes que hacen parte integral del expediente.

Dada en Bogotá, D.C., a los **(20)** días del mes de **enero** de 2026.

ANA MILENA MEJÍA ZAPATA
Directora General

Elaboró: Oriana Hässig Pinzón
Jefe Grupo Administrativo

Revisó: Hans Ronald Niño
Asesor Jurídico Externo Contractual

Aprobó: Abg. Lina Paola Vacca
Subdirector Administrativo y Financiero

Defensa Civil Colombiana
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020
www.defensacivil.gov.co